

  PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

Fichas de evaluación de desempeño de gestión Jerárquico de I.E.

A continuación, se presenta la ficha de evaluación de gestión del cargo de jerárquico de IE. El comité de encargatura deberá calificar al jerárquico de I.E., por cada uno de los factores y aspectos planteados, teniendo en cuenta el puntaje del 1 al 4, según corresponda.

Para el llenado de la Ficha de Evaluación de Gestión, se debe tener en cuenta que el profesor demuestra desempeño de gestión favorable cuando durante su encargatura, cumple con:

- Acompañar y monitorear la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB, así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en la modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares.
- Liderar el intercambio de buenas prácticas en los espacios de trabajo colegiado y consolida los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo colegiado.
- Promover medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos con atención personalizada para los estudiantes con necesidades especiales.
- Promover una buena convivencia escolar en la institución educativa a través de la identificación y promoción de la atención de las situaciones de violencia escolar dentro de la IE.

El jerárquico de IE deberá recopilar evidencia del desempeño de gestión a fin de que el comité de encargatura verifique si cumple con estas acciones y complete la Ficha de Evaluación de Gestión, para eso deben toma en cuenta lo siguiente:

a. Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB, así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en la modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares.

Para determinar el cumplimiento de estas actividades, el comité de encargatura tiene en cuenta las invitaciones realizadas para las reuniones de trabajo con los docentes de aula para la evaluación formativa; consolidados de información elaborados sobre actividades de sensibilización de enfoque, cambios curriculares, actividades formativas del CNEB; evidencias de los informes de seguimiento de aprendizajes a los estudiantes; y evidencia de reuniones de reflexión y análisis de mejora.

b. Lidera el intercambio de buenas prácticas en los espacios de trabajo colegiado y consolida los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo colegiado.

Para determinar el cumplimiento de estas actividades, el comité de encargatura tiene en cuenta las invitaciones realizadas para las reuniones de trabajo con los docentes de aula; informes, reportes o actas remitidas al Director de la IE, sobre la gestión de su trabajo, monitoreo y trabajo colegiado.



  PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO	NT-000-01-MINEDU

c. Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos con atención personalizada para los estudiantes con apoyo en el marco de la atención a la diversidad.

Para determinar el cumplimiento de estas actividades, el comité de encargatura tiene en cuenta informes, reportes o actas remitidas al Director de la IE, sobre el seguimiento de aprendizajes de estudiantes con necesidades especiales de la IE o en caso no existir estudiantes, la evaluación de condiciones para la provisión del servicio educativo con inclusión.

- **Promueve una buena convivencia escolar en la institución educativa a través de la identificación y promoción de la atención de las situaciones de violencia escolar dentro de la IE.**

Para determinar el cumplimiento de estas actividades, el comité de encargatura tiene en cuenta las informes, reportes o actas remitidas al Director de la IE, sobre convivencia escolar y acciones de prevención ante las situaciones de violencia escolar.


Para realizar la calificación deberá:

N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4
1	LOGROS DE APRENDIZAJE				
1.1	Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.				
2	MEJORA CONTINUA				
2.1	Lidera el intercambio de buenas prácticas .				
3	EDUCACION INCLUSIVA				
3.1	Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos.				
4	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR				
4.1	Promueve una buena convivencia escolar.				
TOTAL					
TOTAL GENERAL					

CÁLCULO DE PUNTAJE FINAL	<u>TOTAL GENERAL</u> 4
---------------------------------	---------------------------

Para que el resultado de la evaluación de gestión sea **FAVORABLE**, el promedio total debe ser igual o mayor a 1.5 en los aspectos evaluados con la escala.



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	1	2	3	4
1	LOGROS DE APRENDIZAJE				
1.1	<u>Acompaña y monitorea la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes</u> En concordancia con el CNEB, así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en la modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares.	No realiza acompañamiento y monitoreo del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	Realiza monitoreo del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	Realiza monitoreo y acompañamiento del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.	Realiza monitoreo y acompañamiento del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes y registra observaciones y recomendaciones para su mejora.
2	MEJORA CONTINUA	1	2	3	4
2.1	<u>Lidera el intercambio de buenas prácticas.</u> En los espacios de trabajo colegiado y consolida los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo colegiado.	No promueve espacios de trabajo para el intercambio de buenas prácticas.	Promueve espacios de trabajo colegiado para el intercambio de buenas prácticas.	Promueve espacios y consolida resultados obtenidos en la reunión.	Promueve espacios y consolida resultados obtenidos en la reunión y emite observaciones y recomendaciones de mejora.
3	EDUCACION INCLUSIVA	1	2	3	4
3.1	<u>Promueve medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos</u> Con atención personalizada para los estudiantes con necesidades especiales.	No promueve acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en atención a la diversidad.	El directivo promueve acciones de soporte para que se atiendan a los estudiantes en la comprensión de los aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional.	En la IE se desarrollan acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.	En la IE se desarrollan acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad y se plantean adecuaciones a los planes educativos para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
4	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	1	2	3	4
4.1	<u>Promueve una buena convivencia escolar</u> En la institución educativa a través de la identificación y promoción de la atención de las situaciones de violencia escolar dentro de la IE.	Conoce las normas de convivencia de la IE respecto a la gestión de la convivencia escolar, pero no canaliza en función a los protocolos establecidos.	Identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en la IE y los protocolos de atención.	Comunica al directivo de la IE a fin de gestionar la atención adecuada de situaciones de violencia escolar que se presenten en la IE.	Comunica al directivo de la IE a fin de gestionar la atención adecuada de situaciones de violencia escolar que se presenten en la IE y propone acciones de intervención en función a los protocolos establecidos para cada caso.

